



VISTOS: El Memorando N° 133-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 395-2023-PROMPERÚ/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 479-2023-PROMPERÚ/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, establece como una de las atribuciones del Presidente Ejecutivo, la de designar y remover a los funcionarios de confianza;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROMPERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR y reordenamientos, el puesto de Subdirector de Promoción del Turismo Interno tiene la condición de directivo superior de libre designación y remoción;

Que, encontrándose vacante el puesto antes mencionado, es pertinente designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 205-2023-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar a la señora Lizbeth Karina Corrales Orduña en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 12 de setiembre de 2023.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
ANGELICA GRACIELA MATSUDA MATAYOSHI
Presidenta Ejecutiva